



**AJUNTAMENT  
d'ALMASSORA**

C.I.F. P-1200900-G  
Plaça Pere Cornell, 1  
Tel. (964) 56 00 01  
Fax. (964) 56 30 51  
12550 ALMASSORA  
[www.aytoalmazora.com](http://www.aytoalmazora.com)

**PLAN ECONOMICO FINANCIERO**

**ALMASSORA 2015/2016**



# AJUNTAMENT d'ALMASSORA

C.I.F. P-1200900-G  
Plaça Pere Cornell, 1  
Tel. (964) 56 00 01  
Fax. (964) 56 30 51  
12550 ALMASSORA  
[www.aytoalmazora.com](http://www.aytoalmazora.com)

## **Indice**

- 1.- Causas de incumplimiento de la regla del gasto
- 2.- Previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.
- 3.- Descripción, cuantificación y calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en los que se contabilizarán.
- 4.- Previsiones de las variable económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basas estas previsiones, en consonancia con lo contemplado en el informe al que hace referencia en el apartado 5 del artículo 15 de la LOEPSF.
- 5.- Análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.
- 6.- Medidas adicionales recogidas en el artículo 116 bis de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local



# AJUNTAMENT d'ALMASSORA

C.I.F. P-1200900-G  
Plaça Pere Cornell, 1  
Tel. (964) 56 00 01  
Fax. (964) 56 30 51  
12550 ALMASSORA  
www.aytoalmazora.com

## 1.- Causas de incumplimiento de la regla del gasto

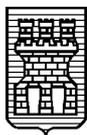
- a) Constatación del incumplimiento de la regla del gasto.

En la liquidación del presupuesto de 2014, tomando como base el gasto computable del ejercicio 2013 incrementado en la tasa de referencia de crecimiento nominal del PIB se ha obtenido como límite del gasto computable para el ejercicio 2014 la cantidad de 14.571.359,17 € ( Cuadro 1: Cumplimiento de la regla del gasto LOEPSF). Por otra parte y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la LOEPSF, se ha obtenido el gasto computable del ejercicio 2014 que asciende 17.855.730,77€ ( Cuadro 2: Gasto computable 2014). Si a esta cantidad le restamos las obligaciones reconocidas de inversiones financieramente sostenibles que asciende 731.249,79, se obtiene el gasto computable del 2014 neto de inversiones financieramente sostenibles y que asciende a 17.124.480,98 €, superior por tanto al límite establecido de 14.571.659,17€.

Dicho incumplimiento se puso de manifiesto a partir de la liquidación del presupuesto de 2014, conforme se ha recogido en el anexo sobre cumplimiento de la LOEPSF y el propio informe de intervención sobre evaluación del cumplimiento.

**Cuadro 1: cumplimiento regla del gasto art. 12 LOEPSF**

LIMITE GASTO COMPUTABLE		2014	GASTO COMPUTABLE PRESUPUESTO		2014
Límite Gasto Computable		14.571.359,17	Gasto computable	2014	17.124.480,98
Gastos FA	2013	482.039,07	Gastos FA	2014	-1.265.246,03
Aumentos/ dismin. Recaud			<b>SUPERA LIMITE GASTO COMPUTABLE</b>		
Tasa refer. Crec. PIB		1,50			



# AJUNTAMENT d'ALMASSORA

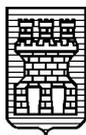
C.I.F. P-1200900-G  
Plaça Pere Cornell, 1  
Tel. (964) 56 00 01  
Fax. (964) 56 30 51  
12550 ALMASSORA  
www.aytoalmazora.com

## Cuadro 2: Gasto computable 2014

AJUSTES PARA EL CALCULO DE LA REGLA DEL GASTO		2014	
Suma Cap 1 a 7 gastos *			19.033.778,59
* En cap. 3 se incluyen subconceptos (301-311-321-331-357)			
<b>Enajenación de terrenos y demás inversiones reales</b>			0,00
Enajenación de terrenos y demás inversiones reales con pago aplazado	0,00		
<b>Gastos realizados en el ejercicio ptes de aplicar al presupuesto imput.413</b>			87.796,65
<b>Adquisiciones con pago aplazado</b>			0,00
<b>Gastos realizados en el ejercicio ptes de aplicar al presupuesto no imput.413</b>			0,00
<b>Arrendamiento financiero</b>			-598,44
<b>Ajustes Cálculo empleos no financieros según SEC</b>			87.198,21
<b>Empleos no financiero terminos SEC excepto intereses de la dedua</b>			19.120.976,80
<b>Gasto financiado Unión Europea</b>			0,00
<b>Gasto financiado Estado</b>		48236,01	-48.236,01
<b>Gasto financiado Comunidad Autonoma</b>		1165567,45	-1.165.567,45
<b>Gasto financiado Diptuaciones</b>		51442,57	-51.442,57
<b>Gasto financiado Otras Admones Pcas</b>			0,00
<b>Gasto financiado con fondos finalistas UE y Admones Pcas</b>			-1.265.246,03
<b>Gasto Computable 2014</b>			17.855.730,77

b) Análisis de la evolución de gasto no financiero.

Para analizar el gasto no financiero en términos SEC vamos a tener en cuenta por su impacto en dicha magnitud las cantidades satisfechas en virtud de la



## AJUNTAMENT d'ALMASSORA

C.I.F. P-1200900-G  
Plaça Pere Cornell, 1  
Tel. (964) 56 00 01  
Fax. (964) 56 30 51  
12550 ALMASSORA  
www.aytoalmazora.com

sentencia que fijaba el abono de las expropiaciones por el Plan Especial de Reserva de Suelo.

**Cuadro 3: Límite gasto computable base 2012\*\***

<b>Año</b>	<b>Gasto computable</b>	<b>Sentencia PERS</b>	<b>Tasa referencia PIB</b>	<b>Gasto computable neto PERS</b>	<b>Límite gasto computable base 2012**</b>
2012	23.664.801,26	7.226.747,48	1,7	16.438.053,78	16.717.500,69
2013	14.356.352,85		1,5	14.356.352,85	16.968.263,20
2014	17.124.480,98		1,3	17.124.480,98	17.188.850,62
2015*	17.122.098,99		1,5	17.122.098,99	17.378.930,05

\*Estimación de liquidación de 2015

\*\*Límite gasto computable en base al gasto 2012, sin considerar el año 2013 por estar afectado por el pago de la sentencia del PERS ni el 2014 por ser año de incumplimiento.

En el ejercicio 2012 adquirió firmeza la sentencia por la que se fijaba el precio de las expropiaciones del Plan Especial de Reserva de Suelo, por un importe de 7.226.747,48 €. No obstante, el cumplimiento del pago de dicha sentencia tuvo lugar en el ejercicio 2013, abonando un total de 7.721.657,38 € en concepto de expropiaciones.

Para poder atender el pago de este importe tan elevado, se tuvo que recurrir en el ejercicio 2013 por un lado a la concertación de operaciones de crédito por un importe de 3.100.000,00 € y el resto, incluidos los intereses se financió mediante modificaciones de crédito. Unas con cargo al remanente de Tesorería y otras con bajas en otras partidas.

Ante la imposibilidad de financiar el pago de la sentencia mediante operaciones de créditos y remanente de tesorería, se tuvo que realizar un esfuerzo muy considerable ajustando créditos de todo el presupuesto a la baja, que originó que el gasto computable del 2013 se redujera en más de dos millones de euros respecto al gasto computable de 2012. Al reducirse de forma tan importante el gasto computable del 2013 una vez aplicados los ajustes por el pago de la sentencia del PERS, el límite del que se parte para el ejercicio 2014 es muy reducido, lo que explica a priori el incumplimiento de la regla del gasto aplicando estrictamente lo dispuesto en el artículo 12 de la LOEPSF. Por tanto,



## AJUNTAMENT d'ALMASSORA

C.I.F. P-1200900-G  
Plaça Pere Cornell, 1  
Tel. (964) 56 00 01  
Fax. (964) 56 30 51  
12550 ALMASSORA  
www.aytoalmazora.com

se debería partir del límite del ejercicio 2012 sin tener en cuenta el ajuste por el pago de la sentencia por expropiaciones, actualizándolo por la tasa de referencia de crecimiento nominal del PIB, que reflejaría en mayor medida la estructura de gastos no financieros ajustados sin la influencia coyuntural y excepcional del abono de la sentencia, tal y como se recoge en el cuadro 3.

### c) Justificación del incremento del gasto no financiero en 2014

La diferencia, por tanto entre el límite del gasto computable de 2013 en base al gasto de 2012 actualizado según el cuadro 3, 16.968.263,20 € y el gasto computable de 2014, 17.124.480,98 €, asciende a 156.217,78 €. Esa diferencia se explica por:

- Por otra parte en el ejercicio 2014 se hizo frente al abono de la paga extra eliminada parcialmente en 2012, lo que supuso un gasto adicional de 85.701,70 €.
- En el ejercicio 2013 por falta de previsión presupuestaria suficiente para atender el contrato de colaboración en la gestión tributaria y recaudatoria, se imputaron gastos al 2014 que corresponden a actuaciones de la empresa en el ejercicio 2013, por importe de 213.809,76 €.
- En el ejercicio 2014 como consecuencia de las amortizaciones anticipadas de préstamos, se liberó crédito en el capítulo 3 de gastos financieros, por importe de 124.944,16 € que se destinaron a financiar gastos e inversiones mayoritariamente, lo que originó que el gasto computable aumentara.

## **2.- Previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.**

Partiendo del supuesto de no adoptar medidas ni cambios en las políticas de gastos e ingresos, las previsiones para el ejercicio 2016 serían las siguientes:



# AJUNTAMENT d'ALMASSORA

C.I.F. P-1200900-G  
Plaça Pere Cornell, 1  
Tel. (964) 56 00 01  
Fax. (964) 56 30 51  
12550 ALMASSORA  
www.aytoalmazora.com

<b>A) Presupuesto Inicial</b>		<b>2016</b>		
				<b>2016</b>
<b>capítulo</b>	<b>Estado de Gastos</b>			<b>Cred.Iniciales</b>
1	Personal			8.100.000,00
2	Bienes Corrientes y Servicios			7.200.000,00
3	Gastos financieros			100.000,00
4	Transferencias Corrientes			2.300.000,00
5	Fondo contingencia			1.300.000,00
6	Inversiones reales			600.000,00
7	Transferencias de Capital			0,00
8	Variación Activos Financieros			0,00
9	Variación Pasivos Financieros			631.900,00
				20.231.900,00
<b>capítulo</b>	<b>Estado de Ingresos</b>			<b>Prev.Iniciales</b>
1	Impuestos directos			10.576.000,00
2	Impuestos indirectos			300.000,00
3	Tasas y otros ingresos			3.400.000,00
4	Transferencias corrientes			6.035.826,00
5	Ingresos patrimoniales			25.000,00
6	Enajenación Inversiones			0,00
7	Transferencias capital			0,00
8	Variación activos financieros			0,00
9	Variación pasivos financieros			0,00
				20.336.826,00



# AJUNTAMENT d'ALMASSORA

C.I.F. P-1200900-G  
Plaça Pere Cornell, 1  
Tel. (964) 56 00 01  
Fax. (964) 56 30 51  
12550 ALMASSORA  
www.aytoalmazora.com

AJUSTES PARA EL CALCULO DE LA REGLA DEL GASTO							
Suma Cap 1 a 7 gastos *							18.200.000,00
* En cap. 3 se incluyen subconceptos (301-311-321-331-357)							
Enajenación de terrenos y demás inversiones reales							0,00
Enaj. Term e invers. Con pago aplazado				0,00			
Gastos realizados en el ejercicio ptes de aplicar al presupuesto							0,00
Arrendamiento financiero							-50.000,00
Grado Ejecución							-553.587,88
	Límite IGAE	-0,030416917	18.200.000,00				
Ajustes Cálculo empleos no financieros según SEC							-603.587,88
Empleos no financiero terminos SEC excepto intereses de la dedua							17.596.412,12
Gasto financiado Unión Europea							0,00
Gasto financiado Estado				51562			-51.562,00
Gasto financiado Comunidad Autonoma				1842207,98			-1.842.207,98
Gasto financiado Diptuaciones				25042,2			-25.042,20
Gasto financiado Otras Admones Pcas				12000			-12.000,00
Gasto financiado con fondos finalistas UE y Admones Pcas							-1.930.812,18
Gasto Computable 2016							15.665.599,94

LIMITE GASTO COMPUTABLE 2016		GASTO COMPUTABLE PRESUPUESTO 2016		
Límite Gasto Computable	15.681.129,59	Gasto computable	2016	15.665.599,94
Gastos FA 2015	1.945.212,55	Gastos FA	2016	1.930.812,18
Aumentos/ dismin. Recaud	0,00			
Tasa refer. Crec. PIB	1,30			

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
Ingresos no financieros	20.336.826,00
Gastos no financieros	18.300.000,00
Ajustes SEC	4.402.287,90
Necesid/Capacidad financiación	6.439.113,90



## AJUNTAMENT d'ALMASSORA

C.I.F. P-1200900-G  
Plaça Pere Cornell, 1  
Tel. (964) 56 00 01  
Fax. (964) 56 30 51  
12550 ALMASSORA  
www.aytoalmazora.com

### **3.- Descripción, cuantificación y calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en los que se contabilizarán**

Inversión financieramente sostenible. Inversión eficiencia energética alumbrado público.

a.1) Descripción: inversión en sistemas LED que ahorran hasta un 70% de energía eléctrica en el alumbrado del municipio, así como mejora en las instalaciones complementarias de regulación.

a.2) Cuantificación. El gasto previsto como Inversión Financieramente Sostenible (proyectos 15.051 y 15.060), asciende a 300.000 €. Se estima un ahorro de 30.000 €. El gasto reconocido en el 2014 en concepto de alumbrado público ascendió a 372.029,55.

a.3) Calendario. Está previsto la ejecución de la contratación de estas inversiones y su ejecución total en el segundo semestre de 2015.

a.4) Partida presupuestaria. Ahorro en la partida 03-920-221.00 Energía eléctrica. Admón General.

### **4.- Previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones, en consonancia con lo contemplado en el informe al que hace referencia en el apartado 5 del artículo 15 de la LOEPSF**

Conforme al ACUERDO DE CONSEJO DE MINISTROS POR EL QUE SE FIJAN LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE DEUDA PÚBLICA PARA EL CONJUNTO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE CADA UNO DE



## AJUNTAMENT d'ALMASSORA

C.I.F. P-1200900-G  
Plaça Pere Cornell, 1  
Tel. (964) 56 00 01  
Fax. (964) 56 30 51  
12550 ALMASSORA  
www.aytoalmazora.com

SUS SUBSECTORES PARA EL PERÍODO 2015-2017 Y EL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO PARA 2015, las previsiones que se recogen son las siguientes:

Tasa de crecimiento de referencia del PIB		
.....		
<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
1,3	1,5	1,7

Las previsiones del plan económico financiero se han hecho considerando las tasas de crecimiento de referencia del PIB recogidas en el informe del Ministerio. Se ha considerado, el mantenimiento de las políticas tributarias. Se adjunta como anexo I el informe del Ministerio de Economía y Competitividad del artículo 15.5 de la LOEPSF.

### **5.- Análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.**

Las tasas de crecimiento de referencia del PIB se publicaron el 7 de julio de 2014. Dichas previsiones se realizaron en una situación que ha cambiado a bien en estos últimos meses, por lo que al final estas tasas de crecimiento del PIB quedan muy por debajo de las previsiones actuales, con crecimientos del PIB más sólidos por encima del 2,4 %. Por tanto, el escenario más negativo sería el que se contempla con esa tasa de variación del PIB, por lo que los escenarios esperados conseguirían un mayor desahogo en el cumplimiento de la regla del gasto.

Se adjunta como anexo II los cálculos y magnitudes que se recogen en la página web de la Oficina Virtual de las Entidades Locales.

### **6.- Medidas adicionales recogidas en el artículo 116 bis de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local**



## AJUNTAMENT d'ALMASSORA

C.I.F. P-1200900-G  
Plaça Pere Cornell, 1  
Tel. (964) 56 00 01  
Fax. (964) 56 30 51  
12550 ALMASSORA  
[www.aytoalmazora.com](http://www.aytoalmazora.com)

El artículo 116 bis de la LBRL establece que adicionalmente a lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el mencionado plan incluirá al menos las siguientes medidas:

- a) Supresión de las competencias que ejerza la Entidad Local que sean distintas de las propias y de las ejercidas por delegación.
- b) Gestión integrada o coordinada de los servicios obligatorios que presta la Entidad Local para reducir sus costes.
- c) Incremento de ingresos para financiar los servicios obligatorios que presta la Entidad Local.
- d) Racionalización organizativa.
- e) Supresión de entidades de ámbito territorial inferior al municipio que, en el ejercicio presupuestario inmediato anterior, incumplan con el objetivo de estabilidad presupuestaria o con el objetivo de deuda pública o que el período medio de pago a proveedores supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad.

Dado que la medida recogida dentro de inversiones financieramente sostenibles permite el cumplimiento de la regla del gasto, no resulta necesario valorar la adopción de las medidas que se mencionan en el artículo 116 bis de la LBRL.



AJUNTAMENT  
d'ALMASSORA

C.I.F. P-1200900-G  
Plaça Pere Cornell, 1  
Tel. (964) 56 00 01  
Fax. (964) 56 30 51  
12550 ALMASSORA  
[www.aytoalmazora.com](http://www.aytoalmazora.com)

**ANEXO I INFORME MINISTERIO DE ECONOMÍA Y  
COMPETITIVIDAD**

### INFORME DE SITUACIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

ESPAÑA

2014

22 de mayo de 2014

#### ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	10
2. ENTORNO ECONÓMICO Y PREVISIONES .....	11
2.1. Novedades recientes en el contexto internacional .....	11
2.2. Evolución reciente de la economía española .....	11
2.3. Escenario macroeconómico 2014-2017 .....	13
2.4. Posición cíclica de la economía española .....	17

#### 1. INTRODUCCIÓN

La **Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**, regula en un texto único la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas —Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social—, consiguiendo de este modo una mayor coherencia en la regulación jurídica, más claridad en la Ley e igualdad en las exigencias presupuestarias entre las diferentes Administraciones Públicas.

Esta Ley establece en su artículo 15.5 que el Ministerio de Economía y Competitividad elaborará un informe anual, previa consulta al Banco de España y teniendo en cuenta las previsiones del Banco Central Europeo y de la Comisión Europea, en el que, por una parte, se especifique la tasa de referencia de crecimiento de la economía española a la que se refiere el artículo 12.3 de la Ley y, por otra, se evalúe la situación económica prevista para cada uno de los años a que se refiere el informe. En cumplimiento de esta disposición, el Ministerio de Economía y Competitividad elabora por tercer año este informe.

El informe contiene un cuadro macroeconómico plurianual que especifica, entre otras variables, la evolución prevista para el Producto Interior Bruto, la brecha de producción, la tasa de referencia de la economía española y el saldo cíclico del conjunto de las Administraciones Públicas, distribuido entre sus subsectores.

Las previsiones de los principales organismos apuntan a un fortalecimiento de la economía mundial en 2014 y 2015, impulsado por la aceleración de las economías desarrolladas, que más que compensa la ralentización de las economías emergentes. La consolidación de la recuperación de los EE.UU. está siendo acompañada por una progresiva retirada de los estímulos monetarios en este país, que influye tanto por la vía de los tipos de cambio como por la de los tipos de interés en la evolución de los demás países, y con una mayor incidencia en las economías emergentes. La recuperación económica en la Unión Europea (UE) parece también ir ganando fuerza pero los riesgos que todavía se perciben hacen previsible que el Banco Central Europeo mantenga durante más tiempo que la FED una orientación acomodaticia de su política monetaria. Este retorno generalizado del crecimiento está llevando a los mercados financieros a considerar más favorablemente la sostenibilidad de las finanzas públicas y privadas en las economías periféricas y, con ella, a una reducción apreciable de los diferenciales de tipos de interés, así como también de los niveles absolutos de los tipos nominales, que en países como Italia o España se sitúan en los niveles más bajos desde el año 2000.

Este nuevo entorno internacional está teniendo influencia sobre la composición del crecimiento español con una menor aportación del sector exterior que, sin embargo, parece estar siendo más que compensada por los avances que experimenta la demanda interior. Así, tras pasar a registrar el PIB tasas de crecimiento intertrimestrales positivas a partir del tercer trimestre de 2013, la aceleración de la economía española llevará a que registre un crecimiento interanual positivo ya en el primer trimestre del año 2014.

Este marco es consistente con las previsiones tanto económicas como presupuestarias contenidas en el Programa de Estabilidad 2014-2017.

## 2. ENTORNO ECONÓMICO Y PREVISIONES

### 2.1. Novedades recientes en el contexto internacional

Desde la aprobación del Programa de Estabilidad y Crecimiento de la economía española el pasado día 30 de abril, se han producido relativamente pocos cambios en la economía internacional. Sin embargo, conviene detenerse sobre algunos aspectos.

Respecto a los precios de las materias primas, en la primera quincena de mayo, el precio del petróleo Brent ha continuado fluctuando hasta situarse en 109,7 dólares/barril, valor similar al registrado a finales de abril (109 dólares/barril), influido, entre otros factores, por la evolución de los acontecimientos en Ucrania.

Tras la publicación del Programa de Estabilidad, se han conocido las cifras definitivas de los indicadores PMI de la zona euro correspondientes al mes de abril, que presentan una mejora generalizada tanto por sectores —manufacturas y servicios— como por países. En cuanto al sector manufacturero, cabe señalar que los PMI de todos los países de la zona euro se situaron en terreno positivo, por primera vez desde noviembre de 2007. Por otra parte, el indicador compuesto de la zona euro, cuyo nivel se encuentra en terreno de expansión por décimo mes consecutivo, alcanzó en abril el nivel más alto en tres años, siendo su valor teóricamente compatible con un crecimiento del PIB de la zona euro de, al menos, un 0,5% en el segundo trimestre del año. Los últimos datos de la Contabilidad Nacional y los indicadores adelantados confirman los pronósticos de varios organismos internacionales, que anticipan un crecimiento en torno al 1,2% en 2014, en un marco menos restrictivo de la política fiscal y de mejor tono de los mercados financieros. Fuera de la zona euro, la economía de la UE sigue una evolución paralela, destacando el dinamismo del Reino Unido, que podría registrar, según los indicadores PMI de abril, un crecimiento en el segundo trimestre de 2014 superior incluso al del primero (0,8% en tasa intertrimestral sin anualizar).

También se han conocido las cifras de la Contabilidad Trimestral de Estados Unidos relativas al primer trimestre de 2014. La estimación preliminar del PIB de Estados Unidos reflejó un incremento del 0,1% (tasa intertrimestral anualizada), tras crecer el 2,6% en el trimestre previo, aunque esta moderación de la actividad se debió, en parte, a las duras condiciones climáticas de principios de año. La desaceleración del PIB de Estados Unidos se explica, principalmente, por la caída de las exportaciones y de la inversión fija no residencial, junto a la reducción más amplia de los inventarios privados, la moderación de los gastos en consumo privado y la disminución de los gastos de las Administraciones públicas de los ámbitos local y estatal, parcialmente compensados por el incremento de los gastos federales y el descenso de las importaciones. Por lo que se refiere a los indicadores adelantados, los últimos datos son positivos y confirman que la pausa en el ritmo de crecimiento obedeció, en parte, a las extremas condiciones climatológicas, siendo estos resultados consistentes con un crecimiento anualizado de la economía del 3,9%. La previsión de PIB para el año en curso que anticipan las distintas organizaciones internacionales se encuentra entre el 2,6% y el 2,8%.

En Japón, los índices PMI de manufacturas y servicios experimentaron en abril fuertes caídas, vinculadas, según las empresas, al incremento de la subida del impuesto al consumo que entró en vigor a principios de mes, situándose el índice PMI compuesto en zona de contracción. No obstante, se espera que el impacto de la subida impositiva sea temporal y neutralizado por los otros dos pilares de la política económica: una política monetaria ultra-expansiva y una política fiscal flexible, materializada en la implementación de un paquete fiscal por valor del 1,1% del PIB. Las previsiones de crecimiento de los organismos internacionales para la economía nipona en 2014 oscilan entre el 1,2% y el 1,4%.

En cuanto a las economías emergentes, el índice PMI de mercados emergentes, elaborado con datos de diecisiete países, aumentó ligeramente en abril, situándose cerca del nivel 50, cifra que separa la expansión de la contracción, por debajo de su media histórica (53,9), señalando un crecimiento próximo al estancamiento. Por otra parte, el indicador de expectativas empresariales para los próximos doce meses relativo a estas economías cayó de nuevo en abril, reflejando el brusco empeoramiento de las expectativas en Brasil y México y el retroceso del indicador en China, que alcanzó el nivel más bajo en lo que va de año, tras crecer su economía en el primer trimestre de 2014 al menor ritmo en año y medio.

### 2.2. Evolución reciente de la economía española

En 2013 la economía española mostró una pauta de recuperación progresiva, especialmente durante el segundo semestre del año, en un entorno de menores tensiones en los mercados financieros, progresiva

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 378

7 de julio de 2014

Pág. 226

normalización de los flujos externos de financiación y mejora de la confianza y del comportamiento del mercado laboral.

El PIB en volumen registró tasas intertrimestrales negativas en los dos primeros trimestres de 2013 (-0,3% y -0,1%, respectivamente) dando paso a crecimientos positivos en los dos últimos (0,1% en el tercero y 0,2% en el cuarto). El conjunto del año se cerró con una caída media anual del PIB del 1,2%, inferior en cuatro décimas a la de 2012. Según la estimación preliminar del INE, el PIB real habría crecido un 0,4% en términos intertrimestrales en el primer trimestre de este año; 0,6% interanual, valor positivo por primera vez tras nueve trimestres de tasas negativas.

A la evolución menos contractiva de la demanda interna contribuyeron sus principales componentes. El gasto en consumo privado mostró una paulatina mejora a lo largo de 2013, anotando tasas intertrimestrales positivas a partir del segundo trimestre. De esta manera, el retroceso del consumo privado en el conjunto del año fue del 2,1 %, inferior en siete décimas al de 2012.

El gasto en consumo final de las AAPP presentó un perfil contractivo en el pasado ejercicio, en línea con el proceso de consolidación fiscal en el que se encuentra inmersa la economía española, si bien más moderado que en 2012, anotando una caída media anual en volumen del 2,3%, inferior en dos puntos y medio a la del año previo.

El favorable comportamiento de la inversión también ha contribuido a la recuperación de la demanda interna. La formación bruta de capital fijo redujo progresivamente su ritmo de descenso en la primera mitad de 2013 y entró en terreno positivo en el segundo semestre (0,7% intertrimestral en los trimestres tercero y cuarto), observando un comportamiento claramente diferenciado entre sus dos principales rúbricas. La inversión en bienes de equipo creció un 2,2% en el conjunto del año, tras el descenso del 3,9% de 2012, mientras que la inversión en construcción minoró ligeramente su ritmo de caída, una décima hasta el 9,6%. Entre los factores que han impulsado la recuperación de la inversión en equipo destacan los avances en la confianza, la mejora de la posición patrimonial de las empresas, la necesidad de reponer capital productivo y el dinamismo de la cartera de pedidos de exportación.

La información coyuntural más reciente confirma la pauta de recuperación de la actividad. Así, las ventas totales en grandes empresas presentaron, con datos corregidos de calendario, deflactados y a población constante, un repunte en marzo del 1,7% interanual, tras la práctica estabilización (-0,1%) del mes previo. Esta evolución se produjo por la flexión al alza de las ventas interiores (1,1%, frente al -1% del mes anterior), unida a la aceleración de las exportaciones, que crecieron un 3,7%, cuatro décimas más que en febrero. Tras estos resultados, las ventas totales mostraron un mayor dinamismo en el primer trimestre del año, registrando una tasa intertrimestral del 0,9%, ocho décimas superior a la del cuarto trimestre de 2013, con datos corregidos de variaciones estacionales. La producción industrial también ha mejorado su comportamiento, a tenor del avance interanual del Índice de Producción Industrial (IPI) en el primer trimestre de 2014 (1,5%, corregido de efectos de calendario).

El sector exterior compensó parcialmente el impulso contractivo de la demanda interna en 2013, aportando 1,5 puntos al crecimiento agregado del PIB, un punto menos que en el ejercicio anterior. Esta aportación resultó de un fuerte dinamismo de las exportaciones, que crecieron un 4,9% en términos reales, más del doble que en 2012, junto a un modesto crecimiento de las importaciones (0,4%), en contraste con el acusado retroceso del año anterior (-5,7%).

Tras un débil comienzo de año, las exportaciones repuntaron hasta anotar una tasa intertrimestral del 7% en el segundo trimestre de 2013, perfil expansivo que continuó en la segunda mitad del año pero a un ritmo más moderado. En definitiva, el comportamiento de las exportaciones de bienes y servicios en el conjunto del pasado año fue muy positivo, con un crecimiento interanual en volumen del 4,9%. Durante los primeros meses de 2014, las exportaciones de bienes han mantenido el dinamismo observado el pasado año, registrando un crecimiento interanual en volumen del 3% en el primer trimestre del año.

Las importaciones de bienes y servicios se incrementaron cuatro décimas en 2013, siguiendo un perfil trimestral paralelo al de la demanda final, con caídas en el primer y en el último trimestre del año. Todos sus componentes se orientaron al alza, excepto los servicios no turísticos, que retrocedieron un 4,5%. Las importaciones de bienes y las de turismo crecieron a una tasa similar, próxima al 1,5%, lo que contrasta favorablemente con los acusados descensos del año anterior. En sintonía con el avance de las exportaciones de bienes y la recuperación de la demanda interna, las importaciones de bienes experimentaron un crecimiento en volumen del 12,7% en los tres primeros meses de 2014 respecto al mismo periodo del año anterior.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 378

7 de julio de 2014

Pág. 227

La menor contracción de la economía española tuvo su reflejo en el mercado laboral. En 2013, según la Encuesta de Población Activa (EPA), el empleo experimentó un retroceso medio anual del 2,8%, frente a una caída del 4,3% del año anterior. No obstante, esa tasa media anual encubre una mejora a lo largo del año, pues el ejercicio finalizó con una caída interanual del 1,2%. Además, con series desestacionalizadas, el empleo creció en el último trimestre del año el 0,1% intertrimestral, frente a la contracción del 0,2% del trimestre previo. En el primer trimestre de 2014 la tasa interanual de la ocupación ya se situó cercana a valores positivos (-0,5%), la mejor cifra desde el segundo trimestre de 2008.

En efecto, la favorable evolución del empleo ha continuado en los cuatro primeros meses de 2014, según los resultados de afiliación a la Seguridad Social. Así, el promedio mensual de afiliados aumentó en 133,8 mil personas en abril de 2014, alcanzando un nivel de 16.430,1 mil. Este resultado se compara favorablemente con el aumento significativamente menor de 51,1 mil afiliados en abril de 2013. Con cifras desestacionalizadas, se produce un aumento intermensual de 61,1 mil afiliados y la tasa mensual se sitúa en el 0,4%, dos décimas mayor que la del mes anterior y octavo mes consecutivo con tasas desestacionalizadas positivas. Respecto al mismo mes del pasado año, la afiliación aumentó en 197,7 mil personas, que contrasta con la caída interanual de 686,7 mil personas que se registró en abril de 2013. En tasas, implica un ritmo interanual de avance del 1,2%, medio punto superior al de marzo y el más elevado desde abril de 2008.

La inflación acusó una marcada desaceleración en la segunda mitad del año, a medida que se fueron cancelando los efectos base derivados del alza de algunos precios administrados y del aumento del IVA llevado a cabo en septiembre de 2012. Al margen de estos efectos, otros factores, como la moderación de los costes laborales por unidad de producto, el debilitado comportamiento de la demanda de consumo y la posible desaceleración de algunos precios de importación distintos de los del petróleo y de otras materias primas, especialmente alimenticias, habrían favorecido la moderación de los precios. Así, el Índice Armonizado de Precios de Consumo (IPCA) registró en diciembre de 2013 una tasa interanual del 0,3%, situándose su variación media anual en el 1,5%, 0,9 puntos por debajo de la de 2012 y una décima superior a la de la zona euro. También la inflación subyacente anotó un avance medio anual del 1,5%, una décima inferior al del año anterior y dos décimas por encima del de la zona euro. La senda de desaceleración de los precios se ha prolongado en los cuatro primeros meses de 2014, registrándose una tasa interanual del IPC del 0,4% en abril. Este repunte está condicionado por el calendario de la Semana Santa, que sesga al alza esta estimación.

### 2.3. Escenario macroeconómico 2014-2017

Habida cuenta del escaso tiempo transcurrido desde la presentación de las últimas previsiones oficiales en la Actualización del Programa de Estabilidad 2014-2017 (menos de un mes), resultaría prematura una revisión del cuadro de supuestos externos del mismo. Por tanto, el cuadro macroeconómico contenido en este informe reproduce los supuestos utilizados en las últimas previsiones oficiales, presentadas el 30 de abril.

El Cuadro 1 que se reproduce más abajo contiene los principales supuestos del escenario macroeconómico.

**Cuadro 1. Hipótesis de la proyección**

	2013	2014 (F)	2015 (F)	2016 (F)	2017 (F)
Tipos de interés a corto plazo (euríbor a tres meses)	0,2	0,4	0,6	0,8	0,9
Tipos de interés a largo (deuda pública a 10 años, España)	4,6	3,7	3,8	3,9	4,0
Tipo de cambio (dólares/euro)	1,33	1,37	1,37	1,37	1,37
Crecimiento de los mercados de exportación (volumen)	1,5	4,0	5,3	5,5	5,7
Precio del petróleo (Brent, dólares/barril)	108,7	107,3	103,7	103,5	103,5

(F) Previsión.  
Fuentes: Comisión Europea y Ministerio de Economía y Competitividad.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 378

7 de julio de 2014

Pág. 228

Los tipos de interés, tanto a corto como a largo plazo, siguen una tendencia ligeramente ascendente en el periodo 2014-2017, prolongándose el estrechamiento del diferencial entre el bono español y el alemán. Por lo que respecta al tipo de cambio dólares/euro, refleja una acompasada alineación entre ambas divisas, a medida que la política monetaria estadounidense vaya siendo menos expansiva. El precio del petróleo Brent, medido en dólares/barril, seguirá una senda descendente en los próximos ejercicios y se estabilizará en los últimos años del periodo de previsión. Finalmente, en cuanto al crecimiento de los mercados de exportación, su senda de crecimiento se sitúa en línea con la expansión del comercio mundial, con una aceleración más marcada en 2014 y 2015 y algo más moderada en 2016 y 2017.

El escenario macroeconómico que se presenta a continuación refleja, a medio plazo, la consolidación de la incipiente recuperación de la economía española, impulsada por la creación de empleo, la recuperación del tono positivo de las expectativas tanto de consumidores como de empresas, la moderación de precios y salarios, la mejora gradual de las condiciones financieras para hogares y sociedades, tras el proceso de saneamiento financiero, y el mantenimiento de un fuerte dinamismo del sector exportador. Se registrarán además durante todo el horizonte amplias capacidades de financiación externa que posibilitarán una marcada corrección del endeudamiento externo.

Es importante destacar que en el contexto de la economía española la progresiva normalización de las condiciones financieras no se refiere solamente al volumen de crédito, sino también a su coste. Igualmente, destacan las mayores posibilidades de suavizar a lo largo del tiempo los perfiles de las variables de gasto ante la disponibilidad de una amplia capacidad de financiación de los hogares y las sociedades no financieras y el recurso a nuevas fuentes de financiación alternativas a la bancaria.

**Cuadro 2. Escenario Macroeconómico 2014-2017**

	2014	2015	2016	2017
Gasto en consumo final nacional privado (a)	1,4	1,8	2,3	2,8
Gasto en consumo final de las AAPP	-1,3	-1,9	-1,8	-1,5
Formación bruta de capital fijo	0,5	3,0	4,6	6,7
Bienes de equipo y otros productos	5,5	4,5	6,2	7,3
Construcción	-3,3	1,8	3,1	6,1
Demanda Nacional (contribución al crecimiento del PIB)	0,7	1,2	1,9	2,6
Exportación de bienes y servicios	5,0	6,1	6,3	6,5
Importación de bienes y servicios	3,6	5,0	5,8	6,3
Saldo exterior (contribución al crecimiento del PIB)	0,6	0,5	0,4	0,3
<b>PIB real</b>	<b>1,2</b>	<b>1,8</b>	<b>2,3</b>	<b>3,0</b>
Deflactor del PIB	0,5	0,8	1,2	1,5
Deflactor del consumo privado	0,3	0,9	1,3	1,6
Empleo total (b)	0,6	1,2	1,5	2,3
Tasa de paro (% población activa)	24,9	23,3	21,7	19,8
Cap(+)/Nec.(-) financiación de las AAPP (% PIB) (*)	-5,5	-4,2	-2,8	-1,1
Cap(+)/Nec.(-) financiación frente al Resto del Mundo (% PIB)	2,0	2,4	2,5	2,5
(a) Hogares e ISFLSH.				
(b) Empleo equivalente a tiempo completo.				
(*) El saldo de las AAPP de 2013 no incluye la ayuda financiera.				
Fuentes: INE y Ministerio de Economía y Competitividad.				

En relación con la composición del PIB, se prevé una corrección del patrón de crecimiento en el periodo 2014-2017, con una aportación más equilibrada de la demanda interna y la externa. En este sentido, es un rasgo básico de las previsiones que en todos los años del horizonte, desde 2014 a 2017,

tanto la contribución de la demanda interna como de la externa son positivas, en contraposición con lo sucedido durante la práctica totalidad de años de la última fase expansiva del ciclo, periodo en el que la demanda nacional contribuía positivamente al crecimiento y la demanda externa negativamente.

La trayectoria descendente de la contribución positiva de la demanda externa neta en el periodo de previsión se produce a pesar del mantenimiento del fuerte dinamismo de las exportaciones, sustentado en la mejora de competitividad y en la recuperación del crecimiento mundial. Sin embargo, la inicial atonía de las importaciones se diluye, ante el impulso de la demanda interna, lo que mitiga la aportación de la demanda externa en términos netos. En el período 2014-2017 la economía española registrará capacidad de financiación frente al Resto del Mundo, situándose en torno al 2,5% del PIB hacia el final del período de previsión.

Entre los componentes de la demanda interna, el impulso de la inversión en equipo y otros productos antecederá al consumo privado en la recuperación, como ya ha sucedido en el segundo semestre del pasado ejercicio. La inversión en equipo se verá favorecida, entre otros factores, por la mejora de las expectativas de consumo doméstico y de las exportaciones, así como por los avances en el proceso de desapalancamiento emprendido por las empresas, que se traducen en una menor presión del servicio de la deuda sobre el gasto en inversión y en una mejora de su patrimonio neto colateralizable, y la previsible recuperación de la actividad crediticia, principalmente hacia aquellas unidades más rentables. A esta recuperación contribuirán asimismo las medidas adoptadas por el Gobierno a fin de impulsar el crédito a las empresas y otras fuentes de financiación distintas de la bancaria.

El crecimiento del consumo privado, que irá afianzándose hasta alcanzar una tasa del 2,8% en 2017, se verá sustentado por el aumento de la renta disponible, en una progresiva disminución del número de hogares afectados por restricciones de liquidez severas, por el reducido crecimiento del deflactor del consumo privado, las mejores expectativas económicas y el efecto riqueza. Por su parte, la inversión en construcción recuperará tasas positivas a partir del año 2015.

Asimismo, debe resaltarse el fuerte impulso de la inversión en bienes de equipo, especialmente de las industrias más competitivas y exportadoras, acompañado por la recuperación del consumo privado. Por último, el consumo final de las AAPP se mantendrá en tasas negativas hasta 2017, en consonancia con la imprescindible corrección del déficit excesivo.

Las importaciones de bienes y servicios se acelerarán paulinamente a lo largo del periodo de previsión, alcanzando en 2017 tasas de avance ligeramente inferiores a las de las exportaciones. El dinamismo de las exportaciones y la progresiva recuperación de la demanda nacional, en particular, de la formación bruta de capital fijo, explican la senda alcista proyectada para las importaciones.

Las condiciones más favorables desde el punto de vista de la producción y de la demanda tienen su reflejo en el mercado de trabajo. De esta manera, destaca la creación de empleo (unos 900.000 puestos de empleo equivalente a tiempo completo en CN entre 2014 y 2017). En efecto, las mejoras estructurales alcanzadas con la Reforma Laboral de 2012 posibilitarán la creación de empleo con tasas de crecimiento de la actividad sensiblemente inferiores a las del pasado.

Como resultado de la recuperación del empleo, que crecerá con mayor intensidad a partir de 2015, la tasa de paro se reducirá progresivamente, viéndose su efecto potenciado en los primeros años del periodo de previsión por la reducción del número de activos, ante las corrientes migratorias inversas, situándose al final del periodo de previsión por debajo del 20% de la población activa.

En el proceso de corrección de los desequilibrios de la economía española, el control de la inflación seguirá jugando un papel relevante. A pesar del impulso de la demanda interna, el ritmo de crecimiento del deflactor del consumo privado se mantendrá durante el periodo 2014-2017 claramente por debajo del 2%.

La ausencia de tensiones inflacionistas favorecerá la continuidad de la moderación salarial, incidiendo positivamente en la competitividad de la producción nacional y las exportaciones. Paralelamente, incidirá positivamente sobre el poder adquisitivo de las rentas, pensiones y salarios, impulsando el consumo privado. Esta moderación de los precios de consumo se trasladará en buena medida al deflactor del PIB.

El control de la inflación también redundará en una evolución a la baja del precio de las exportaciones respecto al de las importaciones, registrando la relación real de intercambio variaciones ligeramente negativas a partir del año 2016.

Por su parte, el Cuadro 3 refleja las previsiones más recientes publicadas por la CE, el FMI, la OCDE y el Banco de España (BdE), que se toman como referencia en la elaboración de este informe de situación de la economía española.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 378

7 de julio de 2014

Pág. 230

**Cuadro 3. Comparación de escenarios macroeconómicos 2014-2015**

Porcentaje de variación anual, salvo especificación en contrario	CE (c)		FMI		OCDE Invierno 2013		BdE (c)	
	Previsiones primavera 2014		Previsiones abril 2014		Previsiones primavera 2014		Previsiones primavera 2014	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
1. PRODUCTO INTERIOR BRUTO	1,1	2,1	0,9	1,0	1,0	1,5	1,2	1,7
2. Gasto en consumo final nacional privado (a)	1,3	1,6	1,2	0,9	1,0	1,0	1,1	1,2
3. Gasto en consumo final de las AA.PP.	-0,8	-0,7	-1,7	-2,2	-3,6	-2,5	-1,5	-2,5
4. Formación bruta de capital fijo	-1,4	4,2	0,6	1,2	0,3	2,0	0,0	4,2
5. Variación de existencias (b)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	—	—
6. Exportación de bienes y servicios	5,5	6,7	5,4	5,6	5,6	6,3	5,1	6,1
7. Importación de bienes y servicios	3,4	5,8	4,5	4,1	2,6	3,8	3,0	4,4
8. Demanda Nacional (b)	0,4	1,5	—	—	—	—	0,3	0,9
9. Demanda externa neta (b)	0,8	0,5	0,4	0,6	1,1	1,0	0,8	0,7
Promemoria								
10. Cap(+)/Nec(-) financiación de la nación (% PIB)	2,0	2,1	—	—	—	—	2,1	2,5
11. Deflactor del PIB	0,3	0,7	0,2	0,8	0,2	0,5	—	—
12. Deflactor del consumo privado	—	—	—	—	0,2	0,5	0,4	0,8
13. Empleo total (puestos de trabajo equivalentes)	0,4	1,2	—	—	—	—	0,4	0,9
14. Tasa de Paro	25,5	24,0	25,5	24,9	25,4	24,4	25,0	23,8
15. Coste Laboral Unitario	-0,5	-0,5	—	—	—	—	-0,7	-0,9
16. Déficit Público (% PIB)	-5,6	-6,1	-5,9	-4,9	-5,5	-4,5	-5,8	-5,5
(a) Incluye los hogares y las ISFLSH (Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares)								
(b) Aportación al crecimiento del PIB								
(c) Las previsiones para 2015 de la CE incorporan el supuesto de mantenimiento total de política constante y las del BdE, de mantenimiento parcial								
Fuentes: Comisión Europea, FMI, OCDE y BdE								

Un rasgo común de todas las previsiones, que también presentan las previsiones del Gobierno, es un crecimiento real del PIB para 2014 claramente más elevado que el previsto el año anterior y una composición del crecimiento en la que aumenta la aportación de la demanda interna y se reduce la de la demanda externa, en comparación con las previsiones de hace un año.

Hay que destacar que la comparación de este escenario macroeconómico en 2015 con la práctica totalidad de las previsiones y otros organismos se ve obstaculizada por el hecho de que la UE parte del supuesto de no policy change para dicho ejercicio, esto es, elabora la previsión de 2015 en adelante con políticas fiscales inalteradas o, en el caso del Banco de España, consideran un grado de ajuste fiscal inferior al comprometido en el Programa de Estabilidad. En el caso del FMI y la OCDE las previsiones fiscales son más similares a las del Gobierno.

Las previsiones del FMI sobre la economía española se encuentran actualmente entre las más bajas y puede esperarse una cierta revisión al alza del crecimiento esperado en términos reales que las aproximaría a las del Gobierno. Incluso con las actuales diferencias, la necesidad de financiación del sector público que espera el FMI podría aproximarse más a las previsiones del Gobierno en el caso de que se revisara al alza el crecimiento. La OCDE ha realizado una definición de su escenario más próxima a la del cuadro macroeconómico del Gobierno, si bien prevé una tasa de crecimiento del PIB inferior en tres décimas a la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 378

7 de julio de 2014

Pág. 231

del Gobierno. Las diferencias en el déficit público entre el cuadro de Programa de Estabilidad y el de OCDE se explican, casi en su totalidad, por las diferentes tasas de crecimiento nominales del PIB que resultan tanto del crecimiento real como del crecimiento anticipado de los deflatores.

### 2.4. Posición cíclica de la economía española

Con objeto de analizar la situación cíclica de la economía española, el presente informe proporciona estimaciones del producto potencial y de la brecha entre la producción efectiva y la potencial (output gap), siguiendo la metodología de la función de producción utilizada por la Comisión Europea (CE) y acordada en el seno del Grupo de Trabajo del Output Gap (OGWG) para la elaboración de los Programas de Estabilidad.

Al igual que en la última Actualización del Programa de Estabilidad 2014-2017, se ha incorporado un cambio estadístico consistente en la utilización de las proyecciones de población de corto plazo publicadas por el INE en noviembre de 2013, por ser éstas más recientes que las publicadas por EUROSTAT. Además, se ha utilizado la especificación forward-looking no centrada de la curva de Phillips recientemente aprobada por la CE para calcular la NAWRU. Esta especificación considera expectativas racionales frente al modelo de expectativas estáticas o adaptativas (backward-looking) anterior, que proporciona estimaciones altamente procíclicas.

Como puede observarse en el Cuadro 4, el PIB potencial disminuye en el primer año de previsión, un 0,1% al igual que en 2013, lo que se explica por la detracción al crecimiento del factor trabajo y la aportación menos positiva de la Productividad Total de los Factores (PTF). En 2015 el PIB potencial se estabiliza y comienza a partir de 2016 un crecimiento positivo impulsado por una menor aportación negativa del factor trabajo y un suave incremento en la aportación del capital; esta recuperación del PIB potencial se ampliaría en 2017. Como consecuencia, el output gap o brecha de producción seguirá registrando valores negativos en todo el periodo de previsión, si bien irá reduciéndose desde la máxima diferencia alcanzada en 2013 hasta situarse en el -2,4% en 2017.

**Cuadro 4. PIB potencial y output gap (1)**

	PIB real (tasa %)	Función de Producción				
		PIB potencial (tasa%)	Output gap (%)	Contribuciones al crecimiento potencial		
				PTF	Capital	Empleo
2006	4,1	3,4	3,3	0,4	1,7	1,3
2007	3,5	3,7	3,2	0,6	1,7	1,3
2008	0,9	3,0	1,0	0,7	1,4	0,9
2009	-3,8	1,7	-4,4	0,7	0,8	0,2
2010	-0,2	1,3	-5,9	0,7	0,6	0,0
2011	0,1	0,9	-6,7	0,6	0,4	-0,2
2012	-1,6	0,3	-8,5	0,6	0,3	-0,6
2013	-1,2	-0,1	-9,5	0,5	0,2	-0,8
2014	1,2	-0,1	-8,3	0,4	0,2	-0,7
2015	1,8	0,0	-6,7	0,4	0,2	-0,6
2016	2,3	0,2	-4,8	0,4	0,3	-0,5
2017	3,0	0,5	-2,4	0,5	0,4	-0,4

(1) NAWRU calculada con Curva de Phillips *forward-looking* no centrada  
Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 378

7 de julio de 2014

Pág. 232

A partir del cálculo del output gap, es posible descomponer la senda prevista de déficit público en sus componentes cíclico y cíclicamente ajustado. Como se observa en el Cuadro 5, el saldo cíclicamente ajustado va aumentando a lo largo de todo el periodo de previsión, llegando a ser ligeramente positivo al final del mismo.

**Cuadro 5. Cálculo del saldo ajustado cíclicamente**  
(% del PIB salvo indicación en contrario)

	Saldo público	Output gap (1)	Saldo cíclico	Saldo cíclicamente ajustado (2)
2012	-10,6	-8,5	-4,1	-6,6
2013	-7,1	-9,5	-4,6	-2,5
2014	-5,5	-8,3	-4,0	-1,5
2015	-4,2	-6,7	-3,2	-1,0
2016	-2,8	-4,8	-2,3	-0,5
2017	-1,1	-2,4	-1,2	0,1

(1) NAWRU calculada con Curva de Phillips *forward-looking* no centrada.  
(2) Por tratarse de déficit ajustado cíclicamente y no déficit estructural, no se descuentan medidas one-off.  
Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad.

El Cuadro 6 recoge la estimación de la tasa de referencia de crecimiento del gasto público, calculado para cada año como media de los crecimientos nominales potenciales de dicho año, los 5 anteriores y los 4 posteriores. Los crecimientos potenciales se han basado en el método *forward-looking* de estimación de la NAWRU, aplicando a partir de 2018 la metodología *t+10* de cálculo del PIB potencial propuesta y estudiada en el seno del Grupo de Trabajo del Output Gap.

En línea con la propuesta metodológica de desarrollo de la LOEPSF, los deflatores utilizados para hacer la conversión de términos reales a nominales se corresponden con los valores menores entre el 2% y la tasa del deflactor del PIB prevista o efectivamente realizada cada año según la Contabilidad Nacional.

**Cuadro 6. Tasas de referencia del PIB reales y nominales**

Tanto por ciento	2014	2015	2016	2017
Tasa de referencia real (1)	0,6	0,5	0,5	0,6
Tasa de referencia nominal	1,1	1,3	1,5	1,7

(1) NAWRU calculada con Curva de Phillips *forward-looking* no centrada.  
Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad.

Finalmente, el Cuadro 7 muestra el saldo cíclico de los diferentes agentes de las AAPP obtenido al aplicar las semielasticidades de la metodología que desarrolla la LOEPSF al output gap del Cuadro 5. Entre 2014 y 2017 la reducción del déficit cíclico de la AGE+SS es de 1,8 puntos de PIB, mientras que el déficit cíclico de las CCAA se reduce en 1,1 puntos, para una reducción conjunta de 2,8 puntos de PIB.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 378

7 de julio de 2014

Pág. 233

**Cuadro 7. Saldos cíclicos por agentes de las AAPP (1)**

	2014	2015	2016	2017
Estado y Seguridad Social	-2,5	-2,0	-1,4	-0,7
Comunidades Autónomas	-1,5	-1,2	-0,9	-0,4
Corporaciones Locales	0,0	0,0	0,0	0,0
Total Administraciones Públicas	-4,0	-3,2	-2,3	-1,2

(1) NAWRU calculada con Curva de Phillips *forward-looking* no centrada.

Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad.

COMISIÓN EUROPEA  
Bruselas, XXX  
COM(2014) 410/2

**RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO**  
**relativa al Programa Nacional de Reformas de 2014 de España**  
**y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2014**  
**de España**

{SWD(2014) 410}

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y, en particular, su artículo 121, apartado 2, y su artículo 148, apartado 4,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas<sup>1</sup>, y, en particular, su artículo 5, apartado 2,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, relativo a la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos<sup>2</sup>, y, en particular, su artículo 6, apartado 1,

Vista la Recomendación de la Comisión Europea<sup>3</sup>,

Vistas las Resoluciones del Parlamento Europeo<sup>4</sup>,

Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo,

Visto el dictamen del Comité de Empleo,

Visto el dictamen del Comité Económico y Financiero,

Visto el dictamen del Comité de Protección Social,

Visto el dictamen del Comité de Política Económica,

Considerando lo siguiente:

(1) El 26 de marzo de 2010, el Consejo Europeo aprobó la propuesta de la Comisión de poner en marcha una nueva estrategia para el crecimiento y el empleo, Estrategia Europa 2020, basada en una mayor coordinación de las políticas económicas, que se centra en los ámbitos fundamentales en los que es necesario actuar para reforzar el potencial de crecimiento sostenible y competitividad de Europa.

(2) El 13 de julio de 2010, basándose en las propuestas de la Comisión, el Consejo adoptó una Recomendación sobre las directrices generales para las políticas económicas de los Estados miembros y de la Unión (para el período 2010-2014) y, el 21 de octubre de 2010, una Decisión relativa a las orientaciones para las políticas de empleo de los Estados miembros, que juntas forman las «directrices integradas». Se

<sup>1</sup> DO L 209 de 2.8.1997, p. 1.

<sup>2</sup> DO L 306 de 23.11.2011, p. 25.

<sup>3</sup> COM(2014) 410 final.

<sup>4</sup> P7\_TA(2014)0128 y P7\_TA(2014)0129.

ha invitado a los Estados miembros a tener en cuenta las directrices integradas en sus políticas económicas y de empleo.

(3) El 29 de junio de 2012, los jefes de Estado o de Gobierno acordaron un Pacto para el Crecimiento y el Empleo, que establece un marco coherente de actuación a nivel nacional, de la UE y de la zona del euro utilizando todos los resortes, instrumentos y políticas posibles. Decidieron las acciones que debían emprenderse a nivel de los Estados miembros, expresando en particular su total compromiso para lograr los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y aplicar las recomendaciones específicas para cada país.

(4) El 9 de julio de 2013, el Consejo aprobó una Recomendación relativa al Programa Nacional de Reformas de 2013 de España y emitió su dictamen sobre el Programa de Estabilidad actualizado para 2012-2016 de España. El 15 de noviembre de 2013, en consonancia con el Reglamento (UE) n.º 473/2013<sup>5</sup>, la Comisión presentó su dictamen sobre el proyecto de plan presupuestario para 2014 de España<sup>6</sup>.

(5) El 13 de noviembre de 2013, la Comisión adoptó el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento<sup>7</sup>, marcando así el inicio del Semestre Europeo de 2014 para la coordinación de las políticas económicas. En esa misma fecha, la Comisión, sobre la base del Reglamento (UE) n.º 1176/2011, adoptó el Informe sobre el Mecanismo de Alerta<sup>8</sup>, en el que se señalaba a España como uno de los Estados miembros que serían objeto de un examen exhaustivo.

(6) El 20 de diciembre de 2013, el Consejo Europeo aprobó las prioridades para garantizar la estabilidad financiera y el saneamiento presupuestario junto con medidas dirigidas a fomentar el crecimiento. Hizo hincapié en la necesidad de proseguir un saneamiento presupuestario diferenciado que propicie el crecimiento, restablecer la normalidad en la concesión de crédito a la economía, promover el crecimiento y la competitividad, combatir el desempleo y las consecuencias sociales de la crisis, y modernizar la Administración Pública.

(7) El 5 de marzo de 2014, la Comisión publicó los resultados del examen exhaustivo relativo a España<sup>9</sup> que había elaborado con arreglo al artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1176/2011. Del análisis de la Comisión cabe concluir que España está experimentando desequilibrios macroeconómicos que requieren un seguimiento específico y la aplicación de medidas resueltas. En particular, en varias dimensiones se ha avanzado claramente en el ajuste de los desequilibrios considerados excesivos el pasado año y la reanudación del crecimiento ha disminuido los riesgos. Con todo, la magnitud y el carácter interrelacionado de los desequilibrios, en concreto los altos niveles de deuda interna y externa y el elevado desempleo, implican que siguen existiendo riesgos.

(8) El 30 de abril de 2014, España presentó su Programa Nacional de Reformas de 2014 y su Programa de Estabilidad de 2014. Con objeto de tener en cuenta sus interrelaciones, uno y otro se han evaluado al mismo tiempo.

(9) El objetivo de la estrategia presupuestaria presentada en el Programa de Estabilidad de 2014 es corregir el déficit excesivo para 2016 y alcanzar el objetivo a medio plazo en 2017. El programa confirma el objetivo a medio plazo de una situación presupuestaria equilibrada en términos estructurales, objetivo más riguroso que el exigido en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento. El programa prevé situar el déficit por debajo del 3% en 2016, en consonancia con el objetivo establecido en la Recomendación del Consejo de 21 de junio de 2013, pero la mejora anual del saldo estructural (recalculado) previsto en el programa queda por debajo del esfuerzo recomendado a partir de 2014. Para 2017, el plan prevé un avance suficiente hacia el objetivo a medio plazo, aunque quizá no sea suficiente para alcanzarlo en ese año según lo indicado en el programa. El programa prevé que el ratio de deuda pública alcance en 2015 un máximo del 101,7% del PIB, para comenzar a disminuir posteriormente. En conjunto, la estrategia presupuestaria perfilada en el programa se ajusta solo en parte a los requisitos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. El escenario macroeconómico en el que se apoyan las previsiones presupuestarias incluidas en el programa, que no ha sido elaborado ni corroborado por ningún organismo independiente, es plausible en líneas generales por lo que respecta a 2014, pero presenta riesgos de sobreestimación en lo tocante a 2015 en comparación con las previsiones de la primavera de 2014 de los servicios de la Comisión. Para 2016-2017, las tasas de crecimiento del PIB previstas en el programa parecen un tanto optimistas si se consideran las estimaciones actuales de la tasa de crecimiento potencial de la economía y las

<sup>5</sup> DO L 140 de 27.5.2013, p. 11.

<sup>6</sup> C(2013) 8003 final

<sup>7</sup> COM(2013) 800 final.

<sup>8</sup> COM(2013) 790 final.

<sup>9</sup> SWD(2014) 80 final.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 378

7 de julio de 2014

Pág. 235

necesidades de ajuste restantes una vez concluida la crisis. Así pues, existen también riesgos de sobreestimación en relación con las sendas de ajuste del déficit y la deuda. Además, todavía no se han especificado suficientemente las medidas concretas en apoyo del logro de los objetivos de déficit global a partir de 2015, especialmente por lo que respecta a los cambios de la legislación tributaria en el marco de la reforma fiscal prevista. Otros riesgos guardan relación con los pasivos contingentes y los rendimientos de los ahorros previstos a nivel local y regional. Sobre la base de la previsión de la Comisión, el esfuerzo presupuestario durante 2013-2014 queda 1,1 puntos porcentuales por debajo de lo necesario en términos de la variación (corregida) del saldo estructural (aunque los cambios recientemente introducidos en la metodología de cálculo de la producción potencial contribuyen a inflar esta cifra) y 0,4 puntos porcentuales si se compara con el importe de las medidas consideradas necesarias cuando se formuló la Recomendación en el marco del procedimiento de déficit excesivo. Basándose en su evaluación del programa y en las previsiones de la Comisión, con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo, el Consejo considera que las medidas en que se sustenta la estrategia presupuestaria deben especificarse con mayor detalle y que son necesarios esfuerzos adicionales para cumplir plenamente la Recomendación formulada por el Consejo en el marco del procedimiento de déficit excesivo.

(10) En cuanto a la dimensión presupuestaria estructural, ha habido avances en la notificación de la ejecución del presupuesto y en la aplicación de medidas correctoras a los organismos administrativos incumplidores; ahora bien, sigue habiendo margen para aplicar los mecanismos coercitivos adicionales, establecidos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, a las comunidades autónomas incumplidoras. Se han tomado nuevas medidas para que todos los niveles de la Administración respeten el plazo medio de 30 días en el pago a los proveedores comerciales. En noviembre de 2013 se promulgó la ley de creación de una institución fiscal independiente, y su presidente fue nombrado en febrero de 2014. Ahora bien, la entidad no pudo entrar en funcionamiento a tiempo para valorar el Programa de Estabilidad de 2014. En el Programa Nacional de Reformas de 2014 se reconoce también la necesidad de seguir mejorando la eficiencia de la asistencia sanitaria y el gasto farmacéutico, por ejemplo, centralizando la adquisición de productos farmacéuticos, revisando la gama de servicios, desarrollando los historiales clínicos digitales o reforzando la gestión de los centros de salud. Dado que la mayor parte del saneamiento presupuestario previsto sería el resultado de un recorte de los gastos, un análisis sistemático de estos en todos los niveles de la Administración contribuiría a determinar los ámbitos en que podrían realizarse ahorros favorables al crecimiento, al mismo tiempo que se atienden las necesidades de los más vulnerables.

(11) En 2013, España adoptó nuevas medidas para corregir la distorsión en favor del endeudamiento en el impuesto de sociedades. Asimismo, durante ese año, España avanzó en el cumplimiento de las obligaciones tributarias intensificando la lucha contra el fraude fiscal y el trabajo no declarado, aunque siguen existiendo graves problemas. En 2013 y 2014, España introdujo varias reducciones de las cotizaciones de la seguridad social para fomentar la contratación de jóvenes y nuevos trabajadores. Tras la presentación de un informe exhaustivo sobre la reforma fiscal elaborado por una Comisión de Expertos atendiendo la petición del Gobierno, las autoridades planean presentar propuestas legislativas concretas durante el segundo semestre de 2014. Con arreglo al Programa Nacional de Reformas de 2014, las propuestas tratarán de modernizar el sistema impositivo, reducir la distorsión en contra del empleo, fomentar la recaudación, propiciar el desarrollo económico, garantizar la unidad de mercado y la neutralidad presupuestaria y ampliar la competitividad de la economía española, contribuyendo al mismo tiempo al saneamiento presupuestario. La concepción y aplicación de esa reforma fiscal será importante para las finanzas públicas y las perspectivas económicas futuras.

(12) La estabilidad financiera se ha reforzado merced a la recapitalización y reestructuración del sector bancario y la aplicación rigurosa del programa de recapitalización de las entidades financieras aprobado en julio de 2012 en el marco del MEDE y completado el 22 de enero de 2014. No obstante, el sector financiero español se enfrenta todavía a importantes problemas que deben ser supervisados y gestionados cuidadosamente. Además, la mejora de las condiciones de financiación de los bancos solo se está trasladando gradualmente a la financiación de las PYME. Ahora es importante garantizar que el crédito siga fluyendo hacia los sectores viables de la economía mientras prosigue el proceso de desapalancamiento del sector privado. Las autoridades han tomado varias medidas para mejorar el acceso de las empresas a la financiación bancaria y no bancaria y facilitar la reestructuración de su deuda, pero son necesarias medidas adicionales.

(13) El mercado de trabajo muestra algunas señales de estabilización y en 2014 se prevé que una tenue recuperación propicie el aumento de los niveles de empleo y la disminución de los de desempleo.

Ahora bien, la tasa de desempleo, que en 2013 registró una media anual del 26,1 %, sigue siendo elevadísima. Son especialmente preocupantes la elevada tasa de paro juvenil (54,3%) y el máximo significativo que alcanzó en 2013 la tasa de desempleo de larga duración (49,7%), que afectaba aún con mayor intensidad a los trabajadores menos cualificados y de mayor edad. Las evaluaciones disponibles de la reforma del mercado laboral de 2012 concluyen que, junto con el compromiso de moderación salarial asumido durante el periodo 2012-2014 por los interlocutores sociales, dicha reforma ha contribuido a acrecentar la flexibilidad interna de las empresas y limitar las pérdidas de empleo, dando prioridad a la negociación de acuerdos colectivos a nivel de empresa y ampliando las posibilidades de utilizar cláusulas de descuelgue a su alcance. La reforma también ha reducido los costes de las indemnizaciones por despido improcedente y ha contribuido a reducir el número de despidos impugnados judicialmente, además de introducir una nueva modalidad de contrato para promover la contratación estable en las PYME. En 2013 y a principios de 2014 se introdujeron otras medidas para facilitar el empleo estable a tiempo parcial y reducir temporalmente las cotizaciones a la seguridad social aplicables a los nuevos contratos indefinidos. Sin embargo, la segmentación continúa siendo un problema importante del mercado de trabajo español, sigue existiendo un elevado número de tipos de contrato y la diferencia entre los costes de despido de los contratos de duración determinada y de los contratos indefinidos figura todavía, incluso tras la reforma, entre las más elevadas de la UE. La reforma de las políticas activas del mercado de trabajo ha registrado algunos avances, incluida la aprobación del Plan Anual de Política de Empleo (PAPE), pero las iniciativas de modernización y refuerzo de los servicios públicos de empleo parecen ir algo rezagadas, lo que amenaza con impedir la aplicación con éxito del nuevo marco. Se han registrado retrasos en la aplicación del Portal Único de Empleo. La cooperación con las agencias privadas de colocación ha avanzado, pero son necesarios esfuerzos adicionales.

(14) La inadecuación de la educación y la formación a las necesidades del mercado de trabajo y el elevado porcentaje de desempleados sin cualificación formal (35,2%) contribuyen a la elevada tasa de desempleo juvenil y el desempleo de larga duración. El porcentaje de los jóvenes que ni estudian ni trabajan sigue siendo mayor que la media de la UE y ha venido aumentando considerablemente. El porcentaje de estudiantes que abandonan prematuramente los estudios o la formación sigue siendo muy alto (23,5%), aunque está disminuyendo. La tasa de personas que han completado estudios superiores se mantiene, pero los distintos sistemas de aprendizaje y enseñanza y formación profesional siguen estando infrutilizados, y las competencias de los estudiantes de formación profesional de ciclo superior son inferiores a la media de la UE. España también está preparando medidas de fomento del empleo juvenil. Ya se está aplicando la Estrategia Nacional de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, presentada en marzo de 2013, aunque todavía no se han puesto en marcha todas las medidas. Basándose en esa Estrategia, España ha dado también algunos pasos para luchar contra el desempleo juvenil en consonancia con los objetivos de una garantía juvenil. Se han registrado algunos avances en las iniciativas de lucha contra el abandono escolar prematuro y fomento de la formación profesional dual, pero sigue siendo crucial garantizar su plena aplicación y la utilización eficiente de los recursos financieros. En el ámbito de la formación profesional dual, es indispensable la coordinación constante entre todas las partes interesadas, incluidos los empleadores, los proveedores de formación y las instancias decisorias a todos los niveles de la Administración, para racionalizar el sistema, propiciar una mayor adecuación entre la formación proporcionada y las necesidades del mercado de trabajo y garantizar la compatibilidad de los modelos de enseñanza y formación profesional dual en las distintas regiones.

(15) Principalmente a causa de la situación del mercado de trabajo, pero también debido a la limitada eficacia de la protección social para reducir la pobreza, España se sitúa debajo de la media de la UE por lo que respecta a los principales indicadores que miden la pobreza y la exclusión social, a las que están especialmente expuestos los niños y los adultos jóvenes. A raíz de la crisis, España ha registrado también una de las mayores caídas de la renta familiar disponible y uno de los mayores niveles de desigualdad de la renta de la UE. Es indispensable simplificar los procedimientos para los solicitantes de asistencia social y mejorar la gobernanza y la coordinación interinstitucional a nivel nacional, regional y local. El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 constituye un marco adecuado para adaptar las políticas activas de empleo a quienes se encuentran más alejados del mercado de trabajo, mitigar la pobreza infantil y mejorar la eficiencia de los servicios de apoyo a las familias. Por otro lado, la asistencia y las prestaciones sociales tienen efectos redistributivos limitados en los diferentes grupos interesados, lo que trasluce deficiencias en la selección de los destinatarios. Además, la coordinación limitada entre los servicios sociales y de empleo (incluidos los locales y regionales) y la carga administrativa para acceder

a los regímenes que garantizan una renta mínima dificultan la transición fluida entre la asistencia social y la reincorporación al mercado laboral.

(16) España ha impulsado reformas estructurales que promueven el crecimiento y la competitividad en consonancia, en líneas generales, con los planes del Programa Nacional de Reformas de 2013. La Ley que garantiza la unidad de mercado fue aprobada en diciembre de 2013 y su aplicación, no exenta de complejidad, está en curso. La Ley de emprendedores promulgada en otoño de 2013 también ha introducido modalidades societarias más flexibles y mejoras en el marco regulador de las insolvencias empresariales y por lo que respecta a la racionalización de los sistemas de apoyo a la internacionalización de las empresas. Se ha extendido la utilización de los procedimientos abreviados de concesión de licencias, simplificándose así la apertura de pequeños establecimientos minoristas, y se han adoptado otras medidas para facilitar la concesión de licencias comerciales. No obstante, todavía está pendiente la aprobación de la legislación de desarrollo que permitirá la creación de sociedades de responsabilidad limitada, a través de ventanillas únicas en los plazos más breves establecidos en la Ley de apoyo a los emprendedores, de septiembre de 2013. También estaría justificado proceder a una revisión constante de las barreras reglamentarias que obstaculizan el crecimiento de las empresas, en particular en el ámbito de la fiscalidad, teniendo presente la diferencia que sigue existiendo entre España y los demás países de la zona del euro por lo que respecta al tamaño de las empresas. La reforma de los servicios profesionales, largamente esperada, acumula retrasos y debe ser agilizada. No se han tomado medidas para eliminar las restricciones que limitan el establecimiento de grandes superficies comerciales. El sistema español de I+D debe incrementar la calidad de la producción científica, fomentar la cooperación entre los sectores públicos y privado y fomentar la transformación de la investigación e innovación en productos comerciales. En 2013, el Gobierno español adoptó una estrategia nacional de ciencia, tecnología e innovación que todavía no cuenta con el respaldo de financiación pública. También está pendiente la creación de la nueva Agencia de Investigación y Desarrollo encargada de la gestión eficiente de la I+D pública.

(17) Aunque se han dado pasos significativos para eliminar el déficit tarifario del sector eléctrico, especialmente reduciendo los costes del sistema, todavía no está totalmente clara la repercusión exacta de la reforma, particularmente en el sector de las energías renovables. El Gobierno está analizando la manera de minimizar las repercusiones negativas para el erario público de la insolvencia de algunas autopistas de peaje. Las autoridades han creado una base de datos con información económica, medioambiental y relacionada con el tráfico, así como otros indicadores para fundamentar los análisis previos a las inversiones en infraestructuras, pero todavía no han establecido un observatorio independiente que ayude a evaluar los grandes proyectos de infraestructura futuros. Obstáculos técnicos y jurídicos siguen dificultando la competencia efectiva en los servicios de transporte ferroviario de pasajeros y mercancías, en detrimento de la utilización eficiente de la vasta red de infraestructura.

(18) La reforma de la Administración Pública está avanzando. En diciembre de 2013 se aprobó una reforma de la Administración Pública local. La Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas ya ha comenzado su labor, que proseguirá a lo largo de 2014 y 2015. La reforma judicial se encuentra en diferentes fases de aplicación o finalización y debe ser completada. Entre los últimos avances en el ámbito de la lucha contra la corrupción cabe mencionar la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, aprobada en diciembre de 2013, así como dos proyectos de ley referidos a la supervisión de la financiación de los partidos políticos y la rendición de cuentas de los altos cargos. Se está aplicando el Plan Nacional de Lucha contra el Empleo Irregular y el Fraude a la Seguridad Social (2012-2014). España también ha ampliado su red de acuerdos internacionales para intercambiar información pertinente a efectos de las inspecciones fiscales y ha emprendido un proyecto con distintas empresas privadas para estudiar cómo se podría mejorar la gestión del sistema de prestaciones.

(19) En el contexto del Semestre Europeo, la Comisión ha efectuado un análisis global de la política económica de España, ha evaluado el Programa Nacional de Reformas y el Programa de Estabilidad, y ha tenido en cuenta no solo su pertinencia para la sostenibilidad de la política presupuestaria y la política socioeconómica de España, sino también su conformidad con las normas y orientaciones de la UE, dada la necesidad de reforzar la gobernanza económica general de la Unión incluyendo aportaciones al nivel de la UE en las futuras decisiones nacionales. Las recomendaciones en el marco del Semestre Europeo se reflejan en las recomendaciones 1 a 8 que figuran a continuación.

(20) A la luz de la presente evaluación, el Consejo ha examinado el Programa de Estabilidad de España, y su dictamen<sup>10</sup> se refleja, en particular, en la recomendación 1 que figura a continuación.

<sup>10</sup> Con arreglo al artículo 5, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 1466/97 del Consejo.

(21) A la luz del examen exhaustivo de la Comisión y de la presente evaluación, el Consejo ha examinado el Programa Nacional de Reformas y el Programa de Estabilidad. Sus recomendaciones formuladas en virtud del artículo 6 del Reglamento (UE) n.º 1176/2011 se reflejan en las recomendaciones 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8 que figuran a continuación.

(22) En el contexto del Semestre Europeo, la Comisión también ha efectuado un análisis global de la política económica de la zona del euro, sobre cuya base el Consejo ha emitido recomendaciones específicas dirigidas a los Estados miembros cuya moneda es el euro. España debe asimismo asegurar la plena aplicación de estas recomendaciones dentro de los plazos previstos.

RECOMIENDA que España tome medidas en el periodo 2014-2015 con el fin de:

1. Reforzar la estrategia presupuestaria a partir de 2014, en particular especificando plenamente las medidas subyacentes para 2015 y los años posteriores, con objeto de lograr corregir el déficit excesivo de manera sostenible en 2016, a más tardar, merced al esfuerzo de ajuste estructural especificado en la Recomendación formulada por el Consejo en el marco del procedimiento de déficit excesivo. La corrección duradera de los desequilibrios presupuestarios exige aplicar de manera creíble ambiciosas reformas estructurales que permitan incrementar la capacidad de ajuste e impulsar el crecimiento y el empleo. Tras lograr la corrección del déficit excesivo, aplicar un ajuste estructural hacia el objetivo a medio plazo no inferior al 0,5% cada año, e incluso mayor si la coyuntura económica es buena o si resulta necesario para garantizar el respeto de la regla de la deuda con el fin de situar el elevado ratio de deuda de las administraciones públicas en una senda de descenso constante. Garantizar que la nueva autoridad fiscal independiente pueda comenzar a funcionar plenamente cuanto antes y que se apliquen de forma rigurosa y transparente en todos los niveles de la Administración las medidas preventivas, correctoras y coercitivas previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, incluidas las relativas a la eliminación de las deudas contraídas con entidades comerciales. Realizar, antes de febrero de 2015, una revisión sistemática del gasto en todos los niveles de la Administración para contribuir a mejorar la eficiencia y la calidad del gasto público. Seguir aumentando la eficiencia del sistema sanitario, sobre todo aumentando la racionalización del gasto farmacéutico, también en los hospitales e intensificando la coordinación entre los distintos tipos de asistencia, preservando al mismo tiempo la accesibilidad para los grupos vulnerables. Adoptar, antes de finales de 2014, una reforma fiscal completa, que simplifique el sistema impositivo y haga que contribuya en mayor medida al crecimiento y creación de empleo, así como a la preservación del medio ambiente y la estabilidad de la recaudación. A tal efecto: trasladar la imposición hacia tributos menos distorsionadores como los que gravan el consumo o el deterioro del medio ambiente (por ejemplo, los aplicados a los combustibles) o impuestos recurrentes sobre bienes inmuebles; eliminar las deducciones en el impuesto de sociedades y el impuesto sobre la renta de las personas físicas; considerar la posibilidad de reducir las cotizaciones empresariales a la seguridad social, en particular en el caso de los empleos con salarios bajos; seguir corrigiendo el sesgo a favor del endeudamiento en el impuesto de sociedades, tomar medidas para evitar que la fiscalidad obstaculice el funcionamiento armonioso del mercado interior español. Intensificar la lucha contra la evasión fiscal.

2. Completar la reforma del sector de las cajas de ahorro, por lo que respecta a la aprobación de la legislación de desarrollo, y finalizar la reestructuración de las cajas de ahorro de titularidad pública, con el fin de acelerar su plena recuperación y facilitar su vuelta a manos privadas. Fomentar los esfuerzos desplegados por los bancos para mantener ratios sólidas de capital y supervisar la actividad de la Sareb para garantizar que los activos se enajenen en los plazos establecidos, minimizando simultáneamente el coste para el contribuyente. Completar las medidas en curso para ampliar el acceso a la financiación por parte de las PYME, en particular finalizando las iniciativas ya en marcha para mejorar la intermediación financiera no bancaria. Eliminar los obstáculos que persisten en el marco de la insolvencia empresarial —en particular mejorando los conocimientos especializados de los administradores concursales y la capacidad del sistema judicial para tramitar los asuntos de insolvencia— y desarrollar un marco permanente para la insolvencia personal.

3. Impulsar nuevas medidas para reducir la segmentación del mercado de trabajo en aras de la calidad y sostenibilidad del empleo, en particular reduciendo el número de tipos de contrato y garantizando un acceso equilibrado a los derechos de indemnización por despido. Proseguir la supervisión periódica de las reformas del mercado de trabajo. Velar por que la evolución de los salarios reales sea coherente con el objetivo de creación de empleo. Reforzar los requisitos de búsqueda de empleo para la percepción de las prestaciones de desempleo. Mejorar la eficacia y la focalización de las políticas activas del mercado

de trabajo, incluidas las ayudas a la contratación, sobre todo para quienes tienen más dificultades para acceder al empleo.

Reforzar la coordinación entre las políticas del mercado de trabajo y las de educación y formación. Acelerar la modernización de los servicios públicos de empleo para que presten un asesoramiento personalizado eficaz, proporcionen formación adecuada y garanticen la correspondencia entre la demanda y la oferta de empleo, prestando especial atención a los parados de larga duración. Garantizar la aplicación eficaz, antes de finales de 2014, de las iniciativas de cooperación entre los sectores público y privado en los servicios de colocación y supervisar la calidad de los servicios proporcionados. Garantizar el funcionamiento efectivo del Portal Único de Empleo y combinarlo con medidas adicionales de apoyo a la movilidad laboral.

4. Aplicar la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, y evaluar su eficacia. Proporcionar ofertas de buena calidad para oportunidades de empleo, contratos de aprendizaje y periodos de prácticas para jóvenes y mejorar el acercamiento a los jóvenes no registrados como desempleados, de conformidad con los objetivos de una garantía juvenil. Aplicar eficazmente los nuevos programas educativos para mejorar la calidad de la educación primaria y secundaria. Mejorar el apoyo y asesoramiento proporcionados a los grupos que presentan riesgo de abandono escolar prematuro. Aumentar la pertinencia, para el mercado de trabajo, de los distintos tipos de formación profesional y de la enseñanza superior, en particular mejorando la cooperación con los empleadores y fomentando la formación de tutores y profesores.

5. Aplicar el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 y valorar su efectividad para la consecución de la totalidad de sus objetivos. Reforzar la capacidad administrativa y la coordinación entre los servicios sociales y de empleo con el fin de brindar itinerarios integrados de apoyo a quienes se encuentren en situación de riesgo, y racionalizar los procedimientos para facilitar las transiciones entre los sistemas de rentas mínimas y la incorporación al mercado de trabajo. Mejorar la orientación de los programas de apoyo a las familias y los servicios de calidad dando prioridad a los hogares de rentas bajas con hijos, para garantizar la eficacia y la progresividad de las transferencias sociales.

6. Garantizar una aplicación rápida y ambiciosa de la Ley 20/1013, de garantía de la unidad de mercado, en todos los niveles de la Administración. Aprobar una reforma ambiciosa de los servicios profesionales y de los colegios profesionales antes de finales de 2014, definiendo las profesiones que exigen la inscripción en un colegio profesional, así como las normas de transparencia y rendición de cuentas de los organismos profesionales, liberalizando las actividades reservadas injustificadamente y preservando la unidad de mercado en el acceso a los servicios profesionales y su ejercicio en España. Reducir el tiempo, el coste y el número de trámites necesarios para establecer y poner en funcionamiento una empresa. Corregir las restricciones injustificadas al establecimiento de grandes superficies comerciales, en concreto mediante la revisión de las disposiciones regionales de urbanismo. Determinar fuentes de financiación para la nueva estrategia nacional de ciencia, tecnología e innovación y hacer operativa la nueva Agencia Estatal de Investigación.

7. Tras la reforma de 2013, garantizar la eliminación efectiva del déficit del sector eléctrico a partir de 2014, tomando, en su caso, las medidas estructurales adicionales necesarias. Abordar el problema de las autopistas de peaje insolventes de modo que se minimicen los costes para el Estado. Establecer, antes de finales de 2014, un observatorio independiente que contribuya a la evaluación de los grandes proyectos futuros de infraestructura. Tomar medidas que garanticen la competencia eficaz en los servicios de transporte ferroviario de pasajeros y mercancías.

8. Aplicar, en todos los niveles de la Administración, las recomendaciones de la Comisión para la reforma de las Administraciones Públicas. Reforzar los mecanismos de control e incrementar la transparencia de las decisiones administrativas, en particular a nivel local y regional. Completar y supervisar cuidadosamente las medidas en curso para luchar contra la economía sumergida y el trabajo no declarado. Adoptar las reformas pendientes de la estructura del sistema judicial y del mapa judicial y garantizar la aplicación de las reformas aprobadas.

Hecho en Bruselas, el

*Por el Consejo  
El Presidente*

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 378

7 de julio de 2014

Pág. 240

D.<sup>a</sup> PILAR ATIENZA GABÁS, SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

CERTIFICA: Que el Pleno de la Comisión Nacional de Administración Local, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2014, ha informado favorablemente el punto 2º del orden del día «Objetivos de Estabilidad Presupuestaria y Deuda Pública del conjunto de las entidades locales para el periodo 2015-2017».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.5, párrafo 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que la presente CERTIFICACIÓN se emite con anterioridad a la aprobación del Acta, que tendrá lugar, en su caso, en la próxima sesión del Pleno de la Comisión Nacional de Administración Local.

Y para que conste, expido la presente CERTIFICACIÓN, en Madrid a veintisiete de junio de dos mil catorce.

D.<sup>a</sup> ROSANA NAVARRO HERAS, SECRETARIA DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA,

CERTIFICA: Que en la sesión plenaria del Consejo de Política Fiscal y Financiera, celebrada el día 26 de junio de 2014, se informó favorablemente la siguiente propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el trienio 2015-2017 del conjunto de las Comunidades Autónomas:

### OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS TRIENIO 2015-2017

Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación, SEC-2010  
(En porcentaje del Producto Interior Bruto)

2015	2016	2017
-0,7	-0,3	0,0

### OBJETIVOS DE DEUDA PÚBLICA DEL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS TRIENIO 2015-2017

Deuda PDE  
(En porcentaje del Producto Interior Bruto)

2015	2016	2017
21,5	21,3	20,6

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El presente certificado se emite sin perjuicio de la posterior aprobación del Acta que habrá de efectuarse en la próxima sesión plenaria del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Y para que conste, se expide el presente certificado en Madrid, a 27 de junio de 2014.

El Presidente, **Cristóbal Montoro Romero**.—La Secretaria, **Rosana Navarro Heras**.



AJUNTAMENT  
d'ALMASSORA

C.I.F. P-1200900-G  
Plaça Pere Cornell, 1  
Tel. (964) 56 00 01  
Fax. (964) 56 30 51  
12550 ALMASSORA  
[www.aytoalmazora.com](http://www.aytoalmazora.com)

**ANEXO II CÁLCULOS Y MAGNITUDES DE LA PAGINA  
WEW DE LA OVEELL.**

# Plan Económico-Financiero 2015/2016

## Almazora/Almassora

**Versión detallada**

# 1.- CAUSAS

## DIAGNÓSTICO Y PREVISIÓN TENDENCIAL

## 1.1- Estabilidad Presupuestaria

### Ejercicio 2014:

Entidad		Ejercicio 2014					
Código	Denominación	Tipo contabilidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad financiación
17-12-009-AA-000	Almazora/Almassora	Limitativa	25.490.184,16 €	19.517.238,14 €	-1.673.608,05 €	0,00 €	4.299.337,97 €
TOTAL			25.490.184,16 €	19.517.238,14 €	-1.673.608,05 €	0,00 €	4.299.337,97 €

**Ejercicio 2015:**

Entidad		Ejercicio 2015					
Código	Denominación	Tipo contabilidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad financiación
17-12-009-AA-000	Almazora/Almassora	Limitativa	22.031.808,51 €	17.570.000,00 €	3.672.925,54 €	0,00 €	8.134.734,05 €
TOTAL			22.031.808,51 €	17.570.000,00 €	3.672.925,54 €	0,00 €	8.134.734,05 €

**Ejercicio 2016:**

Entidad		Ejercicio 2016					
Código	Denominación	Tipo contabilidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad financiación
17-12-009-AA-000	Almazora/Almassora	Limitativa	20.336.826,00 €	18.300.000,00 €	4.402.287,90 €	0,00 €	6.439.113,90 €
TOTAL			20.336.826,00 €	18.300.000,00 €	4.402.287,90 €	0,00 €	6.439.113,90 €

## 1.2- Regla de Gasto

Ejercicio 2014:

Entidad		Ejercicio 2014					
Código	Denominación	Gasto computable liquidación 2013:	Tasa referencia 2014	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto 2014	Gasto computable liquidación 2014	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto
17-12-009-AA-000	Almazora/Almassora	16.717.500,69 €	16.968.263,20 €	0,00 €	16.968.263,20 €	17.124.480,98 €	-156.217,77 €
TOTAL		16.717.500,69 €	16.968.263,20 €	0,00 €	16.968.263,20 €	17.124.480,98 €	-156.217,77 €

**Ejercicio 2015:**

Entidad		Ejercicio 2015					
Código	Denominación	Base Gasto computable liquidación 2014:	Tasa referencia 2015	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto 2015	Gasto computable liquidación 2015	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto
17-12-009-AA-000	Almazora/Almassora	16.968.263,20 €	17.188.850,62 €	-1.700.000,00 €	15.488.850,62 €	15.479.891,01 €	8.959,61 €
TOTAL		16.968.263,20 €	17.188.850,62 €	-1.700.000,00 €	15.488.850,62 €	15.479.891,01 €	8.959,61 €

**Ejercicio 2016:**

Entidad		Ejercicio 2016					
Código	Denominación	Base Gasto computable liquidación 2015:	Tasa referencia 2016	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto 2016	Gasto computable liquidación 2016	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto
17-12-009-AA-000	Almazora/Almassora	15.479.891,01 €	15.712.089,37 €	0,00 €	15.712.089,37 €	15.665.599,94 €	46.489,43 €
TOTAL		15.479.891,01 €	15.712.089,37 €	0,00 €	15.712.089,37 €	15.665.599,94 €	46.489,43 €

## 1.3- Sostenibilidad Financiera

### 1.3.1- Deuda Pública

Ejercicio 2014:

Entidad		Ejercicio 2014				
Código	Denominación	Drn corrientes	Ajustes DF 31ª LPGE 2013	Drn ajustados	Deuda PDE	Coficiente endeudamiento
17-12-009-AA-000	Almazora/Almassora	25.263.531,16 €	1.450.000,00 €	23.813.531,16 €	7.250.662,53 €	30,45 %
TOTAL		25.263.531,16 €	1.450.000,00 €	23.813.531,16 €	7.250.662,53 €	30,45 %

**Ejercicio 2015:**

Entidad		Ejercicio 2015				
Código	Denominación	Drn corrientes	Ajustes DF 31ª LPGE 2013	Drn ajustados	Deuda PDE	Coefficiente endeudamiento
17-12-009-AA-000	Almazora/Almassora	22.004.308,51 €	1.450.000,00 €	20.554.308,51 €	5.255.150,00 €	25,57 %
TOTAL		22.004.308,51 €	1.450.000,00 €	20.554.308,51 €	5.255.150,00 €	25,57 %

**Ejercicio 2016:**

Entidad		Ejercicio 2016				
Código	Denominación	Drn corrientes	Ajustes DF 31ª LPGE 2013	Drn ajustados	Deuda PDE	Coficiente endeudamiento
17-12-009-AA-000	Almazora/Almassora	20.803.237,00 €	0,00 €	20.803.237,00 €	4.630.000,00 €	22,26 %
TOTAL		20.803.237,00 €	0,00 €	20.803.237,00 €	4.630.000,00 €	22,26 %

## 1.3.2- Deuda Comercial y PMP

Ejercicio 2014:

Entidad		Ejercicio 2014				
Código	Denominación	Deuda comercial corriente	Deuda comercial cerrados	Saldo 413	Total deuda comercial	PMP
17-12-009-AA-000	Almazora/Almassora	9.926,79 €	0,00 €	109.394,53 €	119.321,32 €	7,11
TOTAL		9.926,79 €	0,00 €	109.394,53 €	119.321,32 €	7,11

**Ejercicio 2015:**

Entidad		Ejercicio 2015				
Código	Denominación	Deuda comercial corriente	Deuda comercial cerrados	Saldo 413	Total deuda comercial	PMP
17-12-009-AA-000	Almazora/Almassora	50.000,00 €	0,00 €	150.000,00 €	200.000,00 €	0,00
TOTAL		50.000,00 €	0,00 €	150.000,00 €	200.000,00 €	7,00

**Ejercicio 2016:**

Entidad		Ejercicio 2016				
Código	Denominación	Deuda comercial corriente	Deuda comercial cerrados	Saldo 413	Total deuda comercial	PMP
17-12-009-AA-000	Almazora/Almassora	50.000,00 €	0,00 €	150.000,00 €	200.000,00 €	0,00
TOTAL		50.000,00 €	0,00 €	150.000,00 €	200.000,00 €	7,00

## **2.- MEDIDAS**

### **DESCRIPCIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CALENDARIO**

## 2.1- Sobre empleos no financieros

Medida	Soporte jurídico	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2015	Efecto económico ejercicio 2016
Inversión Financieramente Sostenible	4.- Otros	Almazora/Almassora	Limitativa	2	30/06/2015	31/12/2015	0,00 €	30.000,00 €
<b>TOTAL</b>							<b>0,00 €</b>	<b>30.000,00 €</b>

Acuerdo de no disponibilidad	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Partida presupuestaria	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2015	Efecto económico ejercicio 2016
<b>TOTAL</b>							<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

Acuerdo de racionalización sector público art. 116 bis	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2015	Efecto económico ejercicio 2016
<b>TOTAL</b>						<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

<b>EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS</b>							<b>0,00 €</b>	<b>30.000,00 €</b>
--	--	--	--	--	--	--	---------------	--------------------

## 2.2- Sobre recursos no financieros

Medida	Soporte jurídico	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2015	Efecto económico ejercicio 2016
TOTAL							0,00 €	0,00 €
EFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS							0,00 €	0,00 €

## 2.3- Total de las medidas

SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2015	Efecto económico ejercicio 2016
MEDIDAS	1	0,00 €	30.000,00 €
ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD	0	0,00 €	0,00 €
ACUERDOS RACIONALIZACIÓN SECTOR PÚBLICO ART.118 BIS	0	0,00 €	0,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>1</b>	<b>0,00 €</b>	<b>30.000,00 €</b>

SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2015	Efecto económico ejercicio 2016
MEDIDAS	0	0,00 €	0,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>0</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2015	Efecto económico ejercicio 2016
TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	1	0,00 €	30.000,00 €
TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	0	0,00 €	0,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>1</b>	<b>0,00 €</b>	<b>30.000,00 €</b>

## **3.- CONCLUSIONES**

---

### **CONCLUSIÓN Y OBJETIVO**

### 3.1- Estabilidad Presupuestaria

Ejercicio 2015:

Código	Entidad Denominación	Capacidad/necesidad financiación previa	Ejercicio 2015	
			Efecto medidas	Capacidad/necesidad financiación PEF
17-12-009-AA-000	Almazora/Almassora	8.134.734,05 €	0,00 €	8.134.734,05 €
TOTAL		8.134.734,05 €	0,00 €	8.134.734,05 €

**Ejercicio 2016:**

Entidad		Ejercicio 2016		
Código	Denominación	Capacidad/necesidad financiación previa	Efecto medidas	Capacidad/necesidad financiación PEF
17-12-009-AA-000	Almazora/Almassora	6.439.113,90 €	30.000,00 €	6.469.113,90 €
TOTAL		6.439.113,90 €	30.000,00 €	6.469.113,90 €

## 3.2- Regla de Gasto

Ejercicio 2015:

Entidad		Ejercicio 2015		
Código	Denominación	Cumplimiento /incumplimiento regla gasto previa	Efecto medidas	Cumplimiento /incumplimiento regla gasto PEF
17-12-009-AA-000	Almazora/Almassora	8.959,61 €	0,00 €	8.959,61 €
TOTAL		8.959,61 €	0,00 €	8.959,61 €

**Ejercicio 2016:**

Entidad		Ejercicio 2016		
Código	Denominación	Cumplimiento /incumplimiento regla gasto previa	Efecto medidas	Cumplimiento /incumplimiento regla gasto PEF
17-12-009-AA-000	Almazora/Almassora	46.489,43 €	30.000,00 €	76.489,43 €
TOTAL		46.489,43 €	30.000,00 €	76.489,43 €

### 3.3- Sostenibilidad Financiera

#### 3.3.1- Deuda Pública

Ejercicio 2015:

Entidad		Ejercicio 2015				
Código	Denominación	Drn ajustados previo	Efecto medidas	Drn ajustados PEF	Deuda PDE	Coficiente endeudamiento
17-12-009-AA-000	Almazora/Almassora	20.554.308,51 €	0,00 €	20.554.308,51 €	4.655.150,00 €	22,65 %
TOTAL		20.554.308,51 €	0,00 €	20.554.308,51 €	4.655.150,00 €	22,65 %

**Ejercicio 2016:**

Entidad		Ejercicio 2016				
Código	Denominación	Drn ajustados previo	Efecto medidas	Drn ajustados PEF	Deuda PDE	Coficiente endeudamiento
17-12-009-AA-000	Almazora/Almassora	20.803.237,00 €	0,00 €	20.803.237,00 €	4.030.000,00 €	19,37 %
TOTAL		20.803.237,00 €	0,00 €	20.803.237,00 €	4.030.000,00 €	19,37 %

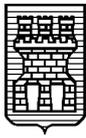
### 3.3.2- Deuda Comercial y PMP

Ejercicio 2015:

Entidad		Ejercicio 2015				
Código	Denominación	Deuda comercial corriente	Deuda comercial cerrados	Saldo 413	Total deuda comercial	PMP
17-12-009-AA-000	Almazora/Almassora	50.000,00 €	0,00 €	150.000,00 €	200.000,00 €	7,00
TOTAL		50.000,00 €	0,00 €	150.000,00 €	200.000,00 €	7,00

**Ejercicio 2016:**

Entidad		Ejercicio 2016				
Código	Denominación	Deuda comercial corriente	Deuda comercial cerrados	Saldo 413	Total deuda comercial	PMP
17-12-009-AA-000	Almazora/Almassora	50.000,00 €	0,00 €	150.000,00 €	200.000,00 €	7,00
<b>TOTAL</b>		<b>50.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>150.000,00 €</b>	<b>200.000,00 €</b>	<b>7,00</b>



AJUNTAMENT  
d'ALMASSORA

C.I.F. P-1200900-G  
Plaça Pere Cornell, 1  
Tel. (964) 56 00 01  
Fax. (964) 56 30 51  
12550 ALMASSORA  
[www.aytoalmazora.com](http://www.aytoalmazora.com)

**ANEXO III INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL  
INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO**



## AJUNTAMENT d'ALMASSORA

C.I.F. P-1200900-G  
Plaça de Pere Cornell, 1 - 12550  
Tel./Fax 964 560 001 / 964 563 051  
www.almassora.es

# INFORME

Conforme a lo dispuesto en el art 16 del RD 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales y a lo dispuesto en artículo 15 en la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria se emite informe de evaluación del cumplimiento de del objetivo de estabilidad y de la regla del gasto en relación a la liquidación del presupuesto municipal de 2014

Conforme establece el art 16 del RD 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, la Intervención elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes. El interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El 9 de febrero 2015 se ha confeccionado el anexo sobre el cumplimiento de la LOEPSF para su incorporación al expediente de liquidación del presupuesto de 2014.

Los ajustes realizados son:

-Capítulo 1, 2 y 3 de ingresos, minoración por el pendiente de cobro. (Criterio de caja) y agregando los ingresos recaudados de ejercicios anteriores.

-Capítulo 3 de gastos, por los intereses devengados en el ejercicio

-Capítulos 4 y 7 de ingresos por las subvenciones reconocidas por el agente financiador y devolución de la PTE 2008 y 2009.

-Por los gastos imputados a la cuenta 413 Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto.

-Por las operaciones de arrendamiento financiero, adquisición y abono de cuotas.



**A J U N T A M E N T**  
**d'ALMASSORA**

C.I.F. P-1200900-G  
Plaça de Pere Cornell, 1 - 12550  
Tel./Fax 964 560 001 / 964 563 051  
www.almassora.es

Una vez realizados los ajustes anteriores se obtiene una **CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN DE 4.299.337,97€, por lo que se cumple con el objetivo de estabilidad.**

El gasto computable de 2014 supera el límite de gasto computable de 2013, **por lo que se incumple el la regla del gasto.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la LOEPSF en caso de incumplimiento de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo.

2. El plan económico-financiero contendrá como mínimo la siguiente información:

- a) Las causas del incumplimiento del objetivo establecido o, en su caso, del incumplimiento de la regla de gasto.
- b) Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.
- c) La descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en los que se contabilizarán.
- d) Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones, en consonancia con lo contemplado en el informe al que se hace referencia en el apartado 5 del artículo 15.
- e) Un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.

Conforme dispone el art. 23 de la LOEPSF el plan económico-financiero será presentados ante el Pleno en el plazo máximo de un mes desde que se constate el incumplimiento, disponiendo el Pleno de dos meses para su aprobación desde su presentación.

El interventor

Javier de Miguel Astor